



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

Contratos firmados mes de Octubre 2023

Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS POR REPARACIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021,, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el **Sr. Eliseo Ramírez Figueroa**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Técnico en Refrigeración, con domicilio en Bo. El Tanque, Victoria, Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1983-00429**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.**

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto la reparación y carga de refrigerante de 2 aires acondicionados de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la reparación y carga de refrigerante de 2 aires acondicionados de la Municipalidad de Victoria, Yoro. (Oficina de Presupuesto y la Desarrollo comunitario) de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con todas las actividades referentes para que dicha actividad según los requerimientos que le haya presentado la municipalidad quede en buenas condiciones; queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar al contratista el valor de este contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista un valor total de tres mil cuatrocientos lempiras exactos (L. 5,300.00), impuesto incluido.

No se retendrá el 12.5%, ya que él tiene constancias de pagos a cuenta a la SAR.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (10 de octubre del 2023) y culminará en un periodo máximo de **3 días**.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 10 días del mes de octubre del 2023.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Eliseo Ramírez Figueroa
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS POR REPARACIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021,, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Eliseo Ramírez Figueroa**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Técnico en Refrigeración, con domicilio en Bo. El Tanque, Victoria, Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1983-00429**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.**

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto la reparación y carga de refrigerante de 2 aires acondicionados de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la reparación y carga de refrigerante de 2 aires acondicionados de la Municipalidad de Victoria, Yoro. (Oficina de Presupuesto y la Desarrollo comunitario) de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con todas las actividades referentes para que dicha actividad según los requerimientos que le haya presentado la municipalidad quede en buenas condiciones; queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar al contratista el valor de este contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista un valor total de tres mil cuatrocientos lempiras exactos (L. 5,300.00), impuesto incluido.

No se retendrá el 12.5%, ya que él tiene constancias de pagos a cuenta a la SAR.

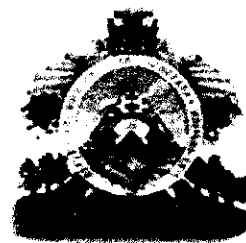
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (10 de octubre del 2023) y culminará en un periodo máximo de **3 días**.



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



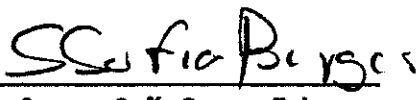
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°23-2021** del acta N°77-2021 fecha 28 de diciembre del 2021 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Suyapa Sofía Burgos Zelaya con tarjeta de identidad N° 1810-1976-00509** con residencia en B° El Centro, Las Vegas, Victoria Yoro; para realizar la elaboración de 19 almuerzos a L.150.00 c/u y 19 refrescos a L.20.00 c/u para Reunión de Corporación el día 13 de octubre del año 2023; Subsidiado por la Alcaldía municipal; dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es por un total de: L. 3,714.50 (Tres mil setecientos catorce lempiras con cincuenta centavos.)
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El contrato tendrá una duración de 1 día.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 12 días del mes octubre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

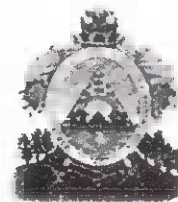

Suyapa Sofía Burgos Zelaya
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR ELABORACION DE LADRILLOS

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con N° de DNI **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021**, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES LOPEZ CHIRINOS**", dedicado a la elaboración artesanal y venta de ladrillos, representada por el señor: **Juan Javier López Chirinos**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Agua Blanca Talanga Francisco Morazán, con N° de DNI **0821-1987-00050**, actuando en Condición de Gerente propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la elaboración de 4,000 ladrillos puestos en Victoria Yoro en el lugar donde asigne la municipalidad; para la construcción de tres mil estufas 2x3 según convenio con el proyecto Mirador y la Municipalidad de Victoria Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de la elaboración de 4,000 ladrillos para la construcción de estufas 2x3 en las comunidades de La Laguna del Quebracho, y Ojo de Agua del Espino Victoria Yoro.
2. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los productos y servicios descritos en este contrato será de **10.30 Lps por cada ladrillo**, puesto en Victoria Yoro en el lugar que designe la Municipalidad haciendo un total de **L.41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos lempiras exáctos)**
4. El pago de los **L. 41,200.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los productos y servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, (12.5%)

Que debe ser enterado al Estado en tiempo y forma; a través de su oficina recaudadora (SAR)

5. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 8 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 30 del mes de octubre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro

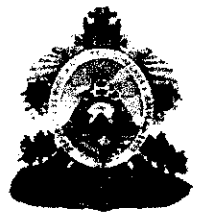

Juan Javier López Chirinos
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Los suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante y vecino del Municipio de Victoria, del Departamento de Yoro, con tarjeta de identidad 1810-1973-00247 extendida en el Municipio de Victoria, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Victoria; Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y el (la) Señor (a) **José de la Paz Castro Banegas**, mayor de edad, soltero, Hondureño (a), Agricultor, con identidad N°1810-1979-00100, extendida en Victoria, Yoro, con domicilio en: **Barrio Suyapa**, Jurisdicción del Municipio de, Victoria, Departamento de Yoro, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATADO**", libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles el momento de celebrar como al efecto así lo hacen, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, junto con los apéndices y anexos que se consideran parte integral del mismo, expuestas a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código de Trabajo, y la ley de Municipalidades, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales y/o técnicos forma exclusiva a LA MUNICIPALIDAD, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar con el Cargo de: **FIEL DEL RASTRO** ejecutando todas las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales son reconocidas por la naturaleza del puesto; como ser:

- *Supervisar y autorizar el destazo de semovientes a las personas que soliciten el servicio en el Rastro Municipal siempre y cuando lleven la documentación correcta del animal a destazar con su pago correcto en esta entidad.
- *Supervisar periódicamente las carnicerías del casco municipal para verificar el tipo de carne que están ofreciendo al cliente.
- *Aseo del Rastro Municipal
- *Encierro de reses en el Rastro Municipal para el destace.
- *Demás funciones asignadas por el Director Municipal de Justicia o Jefes según lo reza el organigrama municipal.

SEGUNDA: El presente contrato será por tiempo definido (**DOS MESES**) y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

TERCERA: Los servicios se prestarán en las oficinas o áreas asignadas por la MUNICIPALIDAD Victoria, Yoro y dada la naturaleza de los servicios solicitados, el contratado realizará tareas de campo, debiendo movilizarse a las diferentes aldeas, y caseríos barrios y colonias del Municipio. LA MUNICIPALIDAD proporcionara al CONTRATISTA, cuando sea procedente, gastos de combustible o transporte necesario requerido.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD, se obliga a retribuir los servicios prestados por el CONTRATADO, conviniendo una asignación mensual de **Cinco mil lempiras exactos (L. 5,000.00)** El cual será pagado al vencimiento de cada mes. EL CONTRATADO autoriza a la MUNICIPALIDAD a realizar las deducciones que por ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según el caso.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a sábado, en horarios de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. cuando exista destazo y los días que no haya destazo deberá permanecer en las instalaciones de la municipalidad para cualquier asignación que le sea otorgada en un horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 4:00 p.m. LA MUNICIPALIDAD se obliga a conceder al CONTRATADO por días de feriado, con goce de salario integrado los días reconocidos como tal en el calendario nacional y que apliquen durante la vigencia de este contrato.

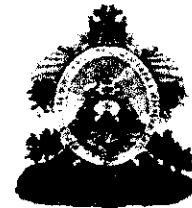
SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la ley.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEPTIMA: El CONTRATADO podrá prescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a facilitar de todos los insumos que el CONTRATADO requiere para el desarrollo eficiente de sus labores, así como el CONTRATADO se ve obligado a hacer uso de adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidos en los procesos y procedimientos operativos de la Municipalidad Y la Ley de Municipalidades y su reglamento.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a capacitar y adiestrar al CONTRATADO en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que el CONTRATADO se obliga a asistir puntualmente los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a prestar los exámenes de conocimiento y de aptitud respectivo.

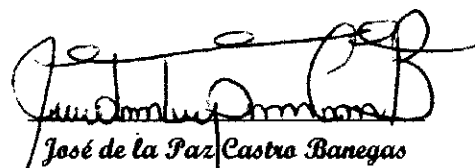
DECIMO: LA MUNICIPALIDAD demanda del CONTRATADO, total lealtad integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte del CONTRATADO un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

DECIMO PRIMERA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando EL CONTRATADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

DECIMO SEGUNDA: Fundamentan el presente contrato: La ley de municipalidades y los números; 19, 20, 30, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 del Código de Trabajo de Honduras, y demás aplicables.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en un (1) ejemplar en el Palacio Municipal de Victoria a los 10 días del mes de octubre del año 2023.


SANDRO MARTÍN Z
ALCALDE
VICTORIA, YORO
Sandro Eulson Martínez Urbina
LA MUNICIPALIDAD


José de la Paz Castro Banegas
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

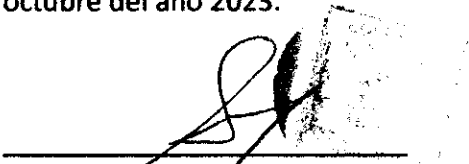


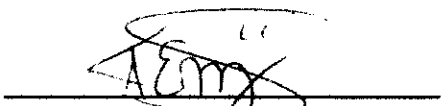
**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
POR ENCARGADA DE HOGAR DE ANCIANOS**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria nombrado por el CNE según acuerdo Especial N. **023 -2021** del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **THELMA EDITH CRUZ MARTINEZ**, con Identidad No. **1810-1988-00474**, **Perito Mercantil y Contador Público**, residente en el Bo. Los Laureles, Municipio de Victoria, Yoro, para ejercer el cargo de **ENCARGADA DEL HOGAR DE ANCIANOS** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes cláusulas:

1. El contratista se encargará de elaborar una desayuno, almuerzo y merienda para los ancianos que asisten al Hogar, en un Horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5, 000.00 mensual (cinco mil cincuenta lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de éste contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 16 días del mes de octubre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal


THELMA EDITH CRUZ MARTINEZ
Contratada



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1910@gmail.com



CONTRATO POR ELABORACION DE LADRILLOS

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con N° de DNI **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE No. 023-2021**, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**INVERSIONES LOPEZ CHIRINOS**", dedicado a la elaboración artesanal y venta de ladrillos, representada por el señor: **Juan Javier López Chirinos**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en Agua Blanca Talanga Francisco Morazán, con N° de DNI **0824-1987-00050**, actuando en Condición de Gerente propietario de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**CONTRATADO**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para la elaboración de 4,000 ladrillos puestos en Victoria Yoro en el lugar donde asigne la municipalidad; para la construcción de tres mil estufas 2x3 según convenio con el proyecto Mirador y la Municipalidad de Victoria Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de la elaboración de 4,000 ladrillos para la construcción de estufas 2x3 en las comunidades de Jícaro de Lomas, Lomas del Jícaro y Ojo de Agua del Espino Victoria Yoro.
2. cumplir en tiempo y forma para lo que fue contratado en lo descrito.
3. El costo acordado por los productos y servicios descritos en este contrato será de **10.30 Lps por cada ladrillo**, puesto en Victoria Yoro en el lugar que designe la Municipalidad haciendo un total de **L.41,200.00 (cuarenta y un mil doscientos lempiras exactos)**
4. El pago de los **L. 41,200.00** se hará efectivo después de recibir satisfactoriamente los productos y servicios descritos y tomando en consideraciones fondos de la municipalidad bajo el conocimiento y aceptación del contratista.

Al valor del contrato se aplicará el Impuesto correspondiente, (12.5%)

Que debe ser enterado al Estado en tiempo y forma; a través de su oficina recaudadora (SAR)

5. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración será de 8 días laborales, como máximo.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los días 19 del mes de octubre del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro


Juan Javier López Chirinos
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: manu_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS CON MELBIN YOVANY MARIN ZÚNIGA

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marin Zuniga** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Músico, con domicilio el municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **0819-1971-00075**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato de prestación de servicios con la Discomóvil Audio Excell para dar : Lectura de Ordenanza Municipal sobre los permisos para realizar cualquier tipo de construcción.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios del antes mencionado con la Disco Móvil Audio Excell para: Lectura de Ordenanza Municipal sobre los permisos para realizar cualquier tipo de construcción.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de brindar sonido para llevar a cabo la Lectura de Ordenanza Municipal sobre los permisos para realizar cualquier tipo de construcción en el municipio de Victoria, Yoro los días 20, 21 y 22 de octubre del 2023 en el casco urbano del municipio.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Cumplir con lo que se detalla en las clausulas anteriores.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar el presente contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Dos mil cuatrocientos lempiras exactos (L. 2,400.00) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (19 de octubre del 2023).

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 19 días del mes de octubre del 2023.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Melbin Yovany Marin Zuniga
El Contratista